

XXXIV CERTAMEN DE POESÍA JUVENIL I CERTAMEN DE RELATOS

MIGUEL HERNÁNDEZ
2026



**XXXIV CERTAMEN DE
POESÍA JUVENIL
MIGUEL HERNÁNDEZ
2026**



Colaboran:



Asociación Cultural Club Excélsior



**La Asociación Cultural
Club Excélsior**
convoca la XXXIV Edición
del Certamen de Poesía Juvenil y
I Edición Certamen Juvenil de Relatos

Miguel Hernández

Cuyo desarrollo se ajustará a las siguientes:

BASES

1. Podrá concurrir cualquier autor que no tenga más de 30 años hasta la fecha del fallo del jurado y que envíe sus trabajos en lengua castellana. Las Bases serán publicadas en las páginas web del Ayuntamiento de Daya Nueva, Universidad de Alicante Cátedra Arzobispo Loazes y Fundación Miguel Hernández, así como en el Facebook de la Asociación Cultural Club Excélsior.
2. El tema y la forma de las obras será libre.
3. Las obras de poesía serán originales e inéditas, con una extensión mínima de 30 versos y máxima de 100, pudiendo presentarse un máximo de tres obras por autor.
4. Las obras presentadas al concurso de Relatos serán originales e inéditas y tendrán forma de ensayo, relato o cuento. La extensión mínima será de un folio y máxima de tres, por una cara, mecanografiados o informatizados en letra arial o similar y tamaño 12.
5. Aquellos autores que hayan obtenido el primer premio de poesía en los últimos 3 años no podrán participar en esta edición.
6. (Presentación por correo certificado). Los originales deberán remitirse por triplicado, mecanografiados a doble espacio por una sola cara y hasta el 10 de junio de 2026 inclusive a la siguiente dirección:

ASOCIACIÓN CULTURAL CLUB EXCÉLSIOR
XXXIV CERTAMEN DE POESÍA JUVENIL
I CERTAMEN JUVENIL DE RELATOS
MIGUEL HERNÁNDEZ
Plaza de España, 4
03159 Daya Nueva (Alicante)

7. Los trabajos serán enviados sin firma y se identificarán con lema o pseudónimo e irán acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema

con el que participa en el Certamen de Poesía Juvenil o de Relatos Miguel Hernández, y en su interior se detallarán las señas, domicilio, teléfono, un breve currículum del autor y fotocopia del DNI.

8. (Presentación por e-mail al correo electrónico acclubexcelsior@gmail.com). Se adjuntarán dos archivos en formato PDF, un archivo con los poemas o relatos y otro archivo con la plica, datos personales y breve currículum junto con la fotocopia del DNI o pasaporte y teléfono.
9. Se establecerán las siguientes dotaciones económicas:
 - **Primer Premio de poesía:** Placa y 500 € (*)
 - **Primer Premio de relatos:** Placa y 500 € (*)
10. Se designará al efecto un jurado calificador y su fallo será inapelable, siendo hecho público el 23 de junio de 2026 y comunicado telefónicamente o por correo electrónico a las personas galardonadas.
11. Los autores premiados se comprometen a asistir personalmente al acto de entrega de premios y dar lectura a la obra premiada. En caso de no asistir, no recibirán la asignación económica que les correspondiera.
12. Los trabajos galardonados podrán ser publicados por la Asociación, tanto en el primer año como en recopilaciones posteriores de los Certámenes, sin que por ello devengen los autores derecho alguno. Si fueran trabajos objeto de publicaciones ajenas a esta Asociación, habrá de reseñarse que han sido *Premio del Certamen de Poesía Juvenil Miguel Hernández*.
13. El fallo del Jurado con el nombre de los autores galardonados será publicado en las páginas web del Ayuntamiento de Daya Nueva, Universidad de Alicante Cátedra Arzobispo Loazes, Fundación Miguel Hernández y el Facebook Club Excélsior.
14. No se mantendrá correspondencia con los concursantes sobre los originales enviados. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas por ellos autorizadas antes del 30 de septiembre de 2026.
15. El hecho de concurrir a los Certámenes implica la aceptación de las bases, cuya interpretación corresponde al Comité Organizador de ambos Certámenes, al cual pueden dirigirse por carta, al correo electrónico: acclubexcelsior@gmail.com, o por teléfono: 635 631 417

Daya Nueva, enero 2026

* A esta cantidad se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación fiscal vigente.